



Universidad
Pontificia
de Salamanca
Facultad de Psicología

Normas de matrícula
Grado en Psicología 2024-2025
Facultad de Psicología

Normas específicas de matrícula

- El alumnado de nuevo ingreso sin convalidación de estudios deberá matricular materias de 1º respetando los límites de créditos establecidos en la normativa general.
- El alumnado de 1º y 2º deberá elegir una de las materias de formación instrumental ofertadas en cada curso (Expresión oral y escrita vs. Historia contemporánea de las ideas en 1º curso; Inglés vs. Introducción a la informática en 2º curso). El cupo en estas materias no excederá de 65 plazas asignadas por orden de matrícula. Al finalizar el Grado habrán cursado dos de ellas.
- Una vez finalizado el Grado, el alumnado de 4º deberá haber cursado cuatro asignaturas optativas de las ofertadas: tres del 1º semestre (máximo de 42 plazas en cada optativa) y una del 2º semestre (máximo de 42 plazas en cada optativa), que podrán cursarse en el mismo año o en distintos. Las optativas se adjudicarán por estricto orden de matrícula. Quienes hubieran matriculado materias que finalmente no se impartan, por no llegar al mínimo de plazas requeridas para ello, deberán modificar su matrícula en los plazos establecidos para tal objeto.
- La matrícula del Trabajo Fin de Grado (TFG) y del Practicum se registrará por los Reglamentos de la UPSA y de la Facultad de Psicología.
- *El alumno solo podrá matricular el TFG si antes ha formalizado la matrícula ordinaria de 180 créditos (los créditos reconocidos se considerarán matriculados)*
- No se permitirá la matrícula ordinaria de una materia de un curso superior si previamente no se matricularon las asignaturas de cursos anteriores.